TAVAO ABAI
MUNICIPALIDAD DE ABAI
Calle Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco
Telef. 021-3265661
Abai – Caazapá- Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 142/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 39716 AL OFERENTE J.M. DISTRIBUIDORA S.A.

Abaí, 21 de mayo de 2021.

VISTA: la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el proceso de Concurso de Ofertas Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 39716.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: "Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Que, el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas- de la misma Ley, dispone *"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

El Acto de Apertura de sobres se realizó en la fecha 17 días del mes de mayo del año 2021, presentándose las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	RUC	Monto de la oferta
J.M. DISTRIBUIDORA S.A.	80034259-3	**209.991.580**
ITAPOTY S.A.	80052690-2	**215.529.750**

MUNICIPALIDAD DE ABAI Secretaria General

Abg. Rossana Brizuela
Secretaria General
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI Intendencia Municipal

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

Conclusión y recomendación de adjudicación del Comité Evaluador:

Conforme el desarrollo del proceso evaluativo, y la verificación de la evidencia documental presentada, en concordancia al Art. 28 de la Ley 2051/03 *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*, al Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."*, la observación plasmada en el acta de apertura, y el cumplimiento total de los requisitos de calificación establecido en el PBC por parte del único oferente, este comité RECOMIENDA ADJUDICAR a la Firma J.M. DISTRIBUIDORA S.A., con RUC N° 80034259-3 por el monto total de G. 209.991.580 (guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos ochenta) IVA incluido.

Que, todo lo procedido se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en las reglamentaciones que regulan las construcciones de ámbito municipal.

POR TANTO: el Intendente Municipalidad de Abaí en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias...

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 39716 a la Firma J.M. DISTRIBUIDORA S.A., con RUC N° 80034259-3 por el monto total de G. 209.991.580 (guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos ochenta) IVA incluido.

Art. 2°. REMITIR a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente.

Art. 3°. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE ABAI – Secretaria General

Abog. Neida Rossana Brizuela
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ABAI – Intendencia Municipal

Dr. Vet. Christian Acosta
Intendente Municipal

Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco
Abai – Departamento de Caazapá – Paraguay
Correo Electrónico: junta-municipalabai@hotmail.com

JUNTA MUNICIPAL DE ABAI

RESOLUCIÓN.J.M.Nº. 301 / 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR "CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE Hº EN LA ESC. BAS. Nº 8140 GERALDINO ROTELA, ID Nº 39716 Y SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Abaí, 02 de Junio de 2021

VISTO: Los artículos 36 y 216 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", y la nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual se pone a consideración de esta Junta Municipal, la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 39716.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", dispone, *la Junta tendrá las siguientes atribuciones: sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Que, el Art. 216 de la misma Ley establece "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que en el Art. 1° de la Resolución de la Intendencia Municipal, dispone adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 39716 a la Firma J.M. DISTRIBUIDORA S.A., con RUC N° 80034259-3 por el monto total de G. 209.991.580 (guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos ochenta) IVA incluido.

Que en el Art. 2° de la misma Resolución dispone elevar a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato con la empresa adjudicada y el pago correspondiente.

Que puesto a consideración de la plenaria reunida en concejo, se ha resuelto aprobar la adjudicación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR la adjudicación de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 39716 a la Firma J.M. DISTRIBUIDORA S.A., con RUC N° 80034259-3 por el monto total de G. 209.991.580 (guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos ochenta) IVA incluido.----------

ART. 2º AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir el contrato con la empresa adjudicada y a efectuar el pago según corresponda.----------

ART. 3°- Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ABAI A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Ángel Avalos
Srio. de la Junta Municipal

Roberto Alvarez Ramírez
Presidente
Junta Municipal

Escaneado con CamScanner